

deposición (testimonio escrito dado bajo juramento) para respaldar su posición. La reconsideración es la última oportunidad para proporcionar nueva información acerca de su reclamación.

Ejemplo de declaración:

Estaba trabajando como mesera cuando me lesioné. He regresado a trabajar como cajera. Mis horas han sido reducidas a tan solo 34 horas a la semana y estaba trabajando 40 horas cuando me lastimé. Mi doctor me dijo que probablemente necesitaría más cirugías. Sigo viendo a mi doctor y tuve una cita el 23 de junio. Mi doctor me envió a recibir más terapia física. Mi reclamación debe permanecer abierta debido a que aún necesito cuidado médico y no puedo regresar a mi trabajo regular. Existe un error en la documentación que indica que no me gradué de la preparatoria y no tengo un certificado GED.

La WCD también puede ponerse en contacto con las partes para hablar acerca de llegar a un acuerdo. El completar la reconsideración de esta manera se llama Resolución Alternativa de Disputa (ADR). El hacer esto no cambia el monto de tiempo permitido para el proceso de reconsideración. El revisor de apelaciones revisará la información escrita y expedirá una Orden en Reconsideración una vez que la disputa sea resuelta o cuando el revisor haya terminado de revisar todos los registros.

¿Qué es una Orden en Reconsideración?

Después de revisar toda la información, el revisor de la WCD emite una orden que explica los resultados de impedimento, la incapacidad temporal y la incapacidad permanente, y cualquier otro asunto que usted haya pedido a la WCD que revise. Es un importante documento legal que contiene el registro de las decisiones hechas por el revisor de la WCD y las razones.

¿Pueden reducirse mis beneficios por incapacidad temporal o permanente después de la reconsideración?

Sí, es posible. La reconsideración es una revisión de la clausura de la reclamación; por consiguiente los beneficios pueden aumentar, disminuir o permanecer iguales.

¿Qué es una clausura prematura?

Significa que la aseguradora cerró su reclamación muy temprano, ya sea por que usted no estuvo médicamente estacionario o por que no hubo suficiente información.

¿Qué significa médicamente estacionario?

Es un término usado en el sistema de compensación para trabajadores para indicar que es probable que su condición no mejore con más tratamiento o con tiempo adicional.

¿Qué son las fechas de incapacidad temporal en la Notificación de Clausura?

Estas son las fechas en las cuales su doctor dijo que usted no podía trabajar (incapacidad total temporal o TTD) o solamente pudo realizar parte de su trabajo usual (incapacidad parcial temporal o TPD).

¿Qué son los resultados de impedimento?

Es la descripción médica de la pérdida de uso o función (tal como fortaleza, radio de movimiento, etc.) debido a la condición aceptada indicada en la Notificación de Aceptación Actualizada. La aseguradora los compara con las normas y leyes de Oregon para determinar su incapacidad permanente, si la hay. Los resultados de impedimento también son usados por la WCD para decidir si la aseguradora estuvo correcta cuando clasificó su incapacidad permanente.

¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con la orden en reconsideración?

Usted o la aseguradora pueden pedir una audiencia a la Junta Directiva de Compensación para Trabajadores (WCB). La solicitud para una audiencia debe ser hecha dentro de 30 días a partir de la fecha de la Orden en Reconsideración. Envíe su carta de petición para una audiencia a:

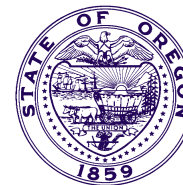
Worker's Compensation Board
2601 25th Street, SE, Suite 150
Salem, OR 97302-1282

Cosas importantes a recordar

- Si usted no está de acuerdo con la clausura de su reclamación, debe hacer una petición de reconsideración dentro de los 60 días a partir de la fecha de franqueo en la Notificación de Clausura.
- Cualquier disputa en el futuro puede estar basada solamente en la información que la WCD revisó durante el proceso de reconsideración.
- Puede obtener ayuda de la WCD llamando a la Sección de Revisión de Apelaciones al 503-947-7816 o a la Sección de Consulta de Beneficios al 800-452-0288 (llamada gratuita).
- Para solicitar una reconsideración envíe su solicitud a:

Worker's Compensation Division
Appellate Review Unit
350 Winter Street, NE
P.O. Box 14480
Salem, OR 97309-0405

- El sitio Web es: wcd.oregon.gov
- También puede obtener ayuda de la **Oficina del Representante para Trabajadores Lesionados**. Ellos pueden explicarle sus derechos, el proceso de apelación y otros beneficios que usted puede recibir. Para comunicarse con la oficina del representante para trabajadores lesionados llame al 503-378-3351 o al 800-927-1271 (llamada gratuita).
- Aunque para el proceso de reconsideración no necesita un abogado, usted tiene el derecho de hablar con un abogado acerca de su caso.



440-1587S (7/10/COM of the 2/10 English version)

community
Workers' Compensation

Entendiendo el Proceso de Reconsideración



Una guía para trabajadores lesionados

DEPARTMENT OF
CONSUMER
& BUSINESS
& SERVICES

Workers' Compensation Division

¿Qué es reconsideración?

Reconsideración es una revisión del registro escrito de la clausura de una reclamación, de la aseguradora por parte de la División de Compensación para Trabajadores (WCD, por sus siglas en inglés). La ley de Oregon requiere que los trabajadores o aseguradoras que creen que la Notificación de Clausura no es correcta soliciten una reconsideración como el primer paso de apelación.

¿Qué plazo tengo para solicitar una reconsideración?

Usted debe solicitar una reconsideración antes de que se **cumplan 60 días** a partir de la fecha de franqueo en la Notificación de Clausura.

¿Qué plazo tiene la aseguradora para solicitar una reconsideración?

La aseguradora debe solicitar una reconsideración antes de que se **cumplan siete días** a partir de la fecha de franqueo en la Notificación de Clausura. La aseguradora solo puede solicitar que WCD revise la causa del impedimento que se usó para decidir cuanta incapacidad permanente usted recibió.

¿Cómo puedo solicitar una reconsideración?

Usted puede solicitar una reconsideración por teléfono o por escrito. Para hacer su solicitud por escrito puede obtener una Petición para Reconsideración (Formulario 440-2233a) visitando el sitio Web de WCD wcd.oregon.gov. Después de llenar el formulario envíelo a WCD Appellate Review Unit a la dirección que se encuentra en el reverso de este folleto. Para solicitar una reconsideración por teléfono o para pedir asistencia para llenar el formulario llame a la Sección de Revisión de Apelaciones de WCD al 503-947-7816.

Importante

■ El personal de WCD debe actuar de manera justa con todas las partes implicadas en la reclamación. El personal de WCD puede contestar preguntas o proveer información pero no puede proveer asesoría legal. Si necesita asesoría legal, comuníquese con un abogado especializado en la ley de compensación para trabajadores.

■ Usted no puede solicitar reconsideración de una incapacidad permanente si es que usted pidió, recibió y cobró un cheque de la compañía de seguros como pago por “la suma total” de su recompensa.

¿Qué ocurre después de que yo solicito una reconsideración?

Cuando usted solicita una reconsideración, la WCD envía una carta a “las partes” implicadas; a usted, a su abogado (si está representado), a la compañía de seguros y al abogado de la compañía de seguros (si es que lo tiene). La carta comunica a todos que la WCD ha recibido la solicitud y ha iniciado el proceso.

¿Qué ocurre si la compañía de seguros solicita una reconsideración?

Si la compañía de seguros solicita reconsideración, la WCD envía una carta a las partes, pero el proceso no empieza hasta 60 días después de la fecha de franqueo en la Notificación de Clausura, a menos que:

- Usted también solicite reconsideración (“cross request”), o
- Usted informe a la WCD que usted no quiere solicitar reconsideración y que el proceso puede empezar.

Si usted solicita reconsideración o informa a la WCD que el proceso puede empezar, la WCD envía a las partes otra carta informando que el proceso está iniciando e indicando a la aseguradora que envíe una copia de su archivo a las partes y a la WCD.

¿Qué ocurre después de esto?

Una vez que el proceso inicia, estos son los pasos a seguir:

- Si la WCD necesita más información, la división envía una carta a las partes indicándoles lo que se necesita. Esto puede extender el proceso de reconsideración por hasta 60 días adicionales.
- Si usted tiene algo más que desea que la WCD considere como parte de la revisión, usted necesita presentarlo tan pronto como sea posible después de pedir la reconsideración.
- Si usted pide un examen por un médico árbitro o la WCD necesita información de un médico árbitro, la WCD hará la cita para el examen y le enviará una carta acerca de la cita.

■ Si la WCD hace una cita con el médico árbitro y usted no puede atender, usted necesita llamar a la WCD para pedir otra cita. Si usted no atiende a la cita o no se comunica con la WCD para pedir otra cita, sus beneficios pueden ser retrasados o terminados.

■ La WCD emite la Orden de Reconsideración tan pronto como es posible después de recibir el reporte del examen hecho por el médico árbitro.

¿Cuanto tiempo toma el proceso de reconsideración?

- Si nadie solicita un examen por un médico árbitro y todos proporcionan la información necesitada, la WCD puede emitir una Orden en Reconsideración dentro de 18 días después de que el proceso empiece.
- Si la WCD programa una cita para un examen por un médico árbitro o pide información adicional, la revisión puede tomar hasta 60 días calendarios adicionales. Si esto sucede la WCD enviará una Notificación de Aplazamiento a las partes.

¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con los reportes médicos usados para cerrar mi reclamo?

- Si usted no está de acuerdo con los reportes médicos o la clasificación de la incapacidad permanente y no está solicitando un examen por un médico árbitro marque ese casillero en el formulario.
- Envíe a la WCD y a la aseguradora una carta explicando la razón por la que piensa que la información médica estuvo incorrecta o incompleta.
- Lo más pronto posible envíe copias de cualquier informe omitido a la WCD y a la compañía de seguros. Recuerde que la reconsideración es una revisión del registro escrito, por lo tanto emita por escrito cualquier evidencia para revisión de la WCD.

¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con la Notificación de Aceptación Actualizada que envió la aseguradora cuando cerró mi reclamación?

La WCD solamente puede reconsiderar condiciones médicas indicadas como aceptadas en la Notificación de Aceptación Actualizada. La Junta Directiva de Compensación para Trabajadores debe decidir las disputas acerca de otras condiciones. Si usted piensa que hay un error en la Notificación de Aceptación Actualizada que se envió con la Notificación de Clausura usted debe enviar una carta por escrito a la compañía de seguros indicando que usted no está de acuerdo y las razones por las que no está de acuerdo.

¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con los resultados de impedimento usados para clausurar mi reclamación?

En la Solicitud para Reconsideración marque el casillero que dice que usted no está de acuerdo con los resultados de impedimento y que solicita un examen por un médico árbitro. Este es un examen físico realizado por un médico elegido por la WCD para ayudar a resolver disputas acerca de una incapacidad permanente. El médico árbitro únicamente examina aquellas condiciones que fueron aceptadas por la compañía de seguros cuando la reclamación fue clausurada.

El propósito del examen es ayudar a resolver disputas sobre el impedimento permanente. El papel del médico árbitro es solamente ofrecer información acerca de su impedimento. El médico árbitro no ofrece tratamiento médico. Si necesita saber más información sobre el examen de parte de un médico árbitro, vea “What is a medical arbiter examination?” (¿Qué es un examen por un médico árbitro?) en el sitio Web de la WCD, wcd.oregon.gov, o llame a la WCD para solicitarlo al 503-947-7672 para pedir un folleto.

¿Tendré una audiencia ante el revisor de apelaciones?

No. La reconsideración de la Notificación de Clausura es un proceso informal para revisar los registros escritos de la reclamación. No es una audiencia. Puede hablar sobre el proceso de reconsideración con la persona que está revisando la apelación y enviar una carta explicando por que no está de acuerdo con la clausura. Puede pedir a alguien que escriba algo que le ayude a presentar su relato de los hechos. También puede presentar una